



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 10 de febrero de 2011.

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ecologistas en Acción de Cantabria contra la Resolución del Director General de Medio Ambiente de Cantabria de 30 de abril de 2008 por la que se otorgaba la Autorización Ambiental Integrada al proyecto de producción de bioetanol del Grupo Sniace en Torrelavega.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh  
Director Jurídico

Director Asesoría Jurídica.